



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 401/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia "Bartolina Sisa" - CNMCI OB BS, se fundó el 10 de enero de 1980, en época de dictadura. El año 1977, empezaron los primeros sindicatos de mujeres indígenas.

Que, en 1978, hubo un congreso departamental de La Paz y el 10 de enero de 1980 se realizó el Primer Congreso Nacional de Mujeres, del cual surgió la Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia "Bartolina Sisa" - FNM CB BS. Debe su nombre a la heroína aymara Bartolina Sisa, esposa de Tomás Túpac Katari, quien fue un caudillo de los indígenas originarios en el siglo XVIII.

Que, la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia "Bartolina Sisa" - CNMCI OB BS, busca recuperar la soberanía territorial (tierra y territorio), la soberanía alimentaria y la dignidad de las mujeres campesinas, indígenas y originarias de Bolivia, para alcanzar la participación equitativa de la mujer en los espacios políticos, sociales y económicos, en el marco del chacha warmi, como concepto equitativo de género.

Que, la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia "Bartolina Sisa" - CNMCI OB BS, promueve vínculos de confraternidad, solidaridad, reciprocidad, defensa de los derechos fundamentales, la educación, la soberanía alimentaria, difundir y reafirmar la identidad cultural e histórica de los pueblos y nacionalidades indígenas originarias de Bolivia, para construir un Estado Plurinacional unitario.

Que, el parágrafo I del artículo 30 de la Constitución Política del Estado, establece que: "Es nación y pueblo originario campesino toda la colectividad humana que comparta identidad cultura, idioma, tradición histórica, instituciones, territorialidad y cosmovisión cuya existencia es anterior a la invasión colonial española.", numeral 5 "A que sus instituciones sean parte de la estructura general del Estado."

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia "Bartolina Sisa" CNMCI OB BS**, en conmemoración a sus treinta y nueve años de fundación, a celebrarse el 10 de enero del presente año.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diez días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Patricia Mercedes Gómez Andrade
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES